

CONOCÉ TUS DERECHOS

+ El Mides tiene incorporadas las categorías hombre trans y mujer trans en los formularios de acceso a políticas sociales.

LA LEY INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS RECONOCE QUE DICHA POBLACIÓN HA SIDO HISTÓRICAMENTE VULNERADA, ASEGURÁNDOLE EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA, LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y ESTIGMATIZACIÓN.

+ Como reconocimiento a la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran las personas trans, estas pueden acceder a la Tarjeta Uruguay Social Trans.

Por más información llama al 0800 7263, o en la Oficina Territorial más próxima a tu localidad.

DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA PERSONAS TRANS

LA NORMATIVA ESTABLECE ÍTEMS VINCULADOS A LA IDENTIDAD Y GÉNERO, REPARACIÓN POR VIOLENCIA INSTITUCIONAL, SALUD, TRABAJO Y EDUCACIÓN.

+ Si tenés escasa capacitación o hace tiempo no tenés empleo formal, podés postularte al programa de empleo protegido Uruguay Trabaja, que incorpora en sus llamados anuales una cuota de 2% para personas trans. Por más información llama a 2400 0302 internos 1370 / 1372.

+ Si tenés entre 18 y 29 años, a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJU), podés asistir a talleres de orientación laboral.

+ La Ley 19.133 de empleo juvenil establece una cuota del 2% para jóvenes trans en contrataciones de primera experiencia laboral. Llama al 0800 4658 para informarte.

LEY INTEGRAL
PARA PERSONAS TRANS
N° 19684

Consultas: leytrans@mides.gub.uy

Sede Central Mides, 18 de Julio 1453,
Piso 7 Oficina 707

Contacto

Tel.: 2400 0302 int. 3741

¿QUÉ NECESITO PARA REALIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE Y SEXO?

+ 1 Completá el formulario web: mides.gub.uy, www.uruguay.gub.uy

+ 2 Preséntalo en un sobre cerrado con la partida de nacimiento o los datos testimoniales, dirigido a la Comisión Asesora Honoraria de cambio de Identidad y género.

+ 3 Entregar el sobre cerrado en la Sede Central del Mides, 18 de Julio 1453, Oficinas Territoriales del Mides, o Centros MEC.

+ 4 La Comisión se comunicará para convocarte a una entrevista que no necesariamente debe ser presencial.

+ 5 La Dirección General de Registro Civil contará con 30 días hábiles, una vez presentado el informe de la Comisión Honoraria.

PRIORIZÁ TU SALUD

¿Si soy mayor de 18 años, a qué tipo de tratamientos e intervenciones tendré acceso?

+ Podrás acceder a todo aquello que se vincule a la adecuación del cuerpo a la expresión de género.

RÉGIMEN REPARATORIO

¿A QUÉ PERSONAS TRANS AMPARA?

+ Solo a aquellas nacidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1975, y que puedan demostrar que fueron privadas de su libertad y/o víctimas de violencia institucional debido a su identidad de género.

¿CÓMO REALIZO EL TRÁMITE?

+ 1 Completa, envía e imprime el formulario web (mides.gub.uy).

+ 2 Preséntalo en la sede central del Mides, 18 de Julio 1453 o en las oficinas territoriales.

+ 3 Recuerda que el sobre debe estar dirigido a la Comisión Especial Reparatoria.

MÁS OPORTUNIDADES: TRABAJO

+ Todas las personas trans pueden acceder a llamados públicos laborales, becas estudiantiles y programas de capacitación.

+ Deberán cumplir con los requisitos de los llamados, y haber realizado o iniciado el proceso de cambio de nombre o sexo, o haber solicitado la tarjeta Uruguay Social Trans.

¿Dónde me anoto a llamados públicos?

+ Las inscripciones serán a través de Uruguay Concurso o en las páginas web de cada organismo.

MÁS OPORTUNIDADES: EDUCACIÓN

+ Cuando solicitas una beca te deben preguntar tu identidad de género en el momento de la inscripción.

+ Recuerda que recibirás apoyo a través de la Propuesta de Acompañamiento a Personas Afrodescendientes y Trans (PAPAT).

¿Qué tipo de beca podré recibir?

+ Todas las que ofrecen los organismos del Estado.